



COPIA

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO N° 727/2017.- /
NUEVA TOLTÉN, 07 ABR. 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato por Prestación de Servicios de fecha 03 de Enero de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don **Julio Lorenzo Vallejos Román**.

- La necesidad de realizar Asesoría contable al personal del departamento de Administración y Finanzas del Municipio.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato por Prestación de servicios, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don **Julio Lorenzo Vallejos Román**, con fecha 03 de Enero de 2017, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato por Prestación de Servicios pasa a formar parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLEMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E

GMS/RNS/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de La Araucanía
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia ✓
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS


En Nueva Toltén, a tres días del mes de Enero de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **JULIO LORENZO VALLEJOS ROMÁN**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] de Profesión Ingeniero en Administración, con domicilio en calle [REDACTED] comuna de [REDACTED] de paso por esta, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén con motivo de realizar cierre contable año 2016, apertura 2017, contrata los servicios del profesional para que realice Asesoría Contable y otras asesorías para el funcionamiento de programas computacionales del Departamento de Administración y Finanzas del Municipio.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al profesional la suma de \$ 1.200.000. (un millón doscientos mil pesos) impuesto incluido. Dicha cancelación se hará contra presentación de boleta de honorarios, en dos Estado de Pago, el primero al 31 de Marzo y el segundo al 31 de Octubre de 2017, previo informe emitido por la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas, con la conformidad del trabajo realizado.

TERCERO: El presente contrato tendrá vigencia a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en seis ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cinco en poder de la Municipalidad y el restante en poder del profesional.


**JULIO LORENZO VALLEJOS ROMÁN
INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN**




**GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE**